



DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD

COMUNICADO A LA POBLACIÓN

Montevideo, martes 6 de setiembre de 2005

AMBIENTES 100% LIBRES DE HUMO DE TABACO

En el día de ayer, lunes 5 de setiembre, el Sr. Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez, firmó el Decreto N° 3260, referente a asegurar ambientes 100% libres de humo de tabaco en los locales cerrados de uso público y toda área laboral, ya sea en la órbita pública como privada.

Asimismo, se derogan Decretos anteriores (203/996 del 24 de mayo de 1996 y 168/2005 del 31 de mayo del 2005) que habilitaban la existencia de espacios para fumadores.

El presente Decreto surge como resultado de una serie de instancias de diálogo con comerciantes nucleados en diversas asociaciones para lograr los mejores resultados en favor de la salud de toda la población.

Este nuevo Decreto tomará vigencia el 1ro. de Marzo del 2006.

Se informa además que tal cual fuera acordado por la Sra. Ministra de Salud Pública, Dra. María Julia Muñoz, se le ha entregado a ANDEBU una serie de pautas publicitarias para radio con mensajes propios para lograr espacios cerrados 100% libres de humo de tabaco.

ASESORÍA TÉCNICA EN COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

MSP - ASSE

18 de Julio 1892 Of. 501 Tel. 409 10 15 409 25 34 Fax: 409 37 38

cregueira@msp.gub.uy
